

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 26196** *Resolución de 10 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica la sexta Adenda del Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sexta Adenda al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general, que figura como anexo a la presente resolución.

Madrid, 10 de diciembre de 2025.—La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

#### ANEXO

**Sexta Adenda al Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y declaradas de interés general**

Madrid, 9 de diciembre de 2025.

#### REUNIDOS

De una parte, doña María Begoña García Bernal, Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación, en virtud del nombramiento efectuado por el Real Decreto 1118/2023, de 12 de diciembre, y actuando en representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), en el ejercicio de la competencia delegada por el apartado segundo A.1 de la Orden APA/1511/2024, de 2 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias.

Y de otra, don Francisco Rodríguez Mulero, Presidente Ejecutivo de la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, (SEIASA), nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de diciembre de 2020, que actúa en nombre y representación de la misma, con NIF A-82535303 y con domicilio social en Madrid, c/ José Abascal núm. 4, 6.<sup>a</sup> Planta, teniendo facultades bastantes para este acto en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 1 de diciembre de 2020, según resulta de la escritura de apoderamiento autorizada por el Notario de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla en fecha 10 de diciembre de 2020, con el número de protocolo 4.370, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de diciembre de 2020, tomo 32.904, folio 158, sección 8, hoja número M-246121, inscripción 133, las cuales asegura no han sido revocadas ni disminuidas.

Ambas partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir la presente adenda y, a tal efecto,

**EXPONEN****Primero.**

Con fecha 25 de junio de 2021, se formalizó el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA (SEIASA), en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del MAPA y declaradas de interés general.

Este convenio sustituye al suscrito el 29 de diciembre de 2017 y a sus correspondientes adendas, entre el entonces Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y SEIASA, los cuales quedan extinguidos desde la fecha en que el vigente convenio adquirió eficacia jurídica con su inscripción en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal el 1 de julio de 2021.

**Segundo.**

Con fecha 28 de julio de 2022, se suscribió la primera Adenda al Convenio de 25 de junio de 2021, con objeto de, por una parte, fijar las condiciones de financiación para aquellas obras de modernización de regadíos que se financien con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2022, modificando su cláusula segunda; y, por otra, actualizar los presupuestos de algunas actuaciones programadas conforme a la situación actual del mercado, modificando sus anexos III y IV. Dicha modificación implicó una reducción de la aportación de SEIASA por un importe total de 3.043.951,90 euros que sería objeto de reprogramación a través de subsiguientes adendas.

**Tercero.**

Con fecha 19 de julio de 2023, se suscribió la segunda Adenda al Convenio de 25 de junio de 2021, con objeto de, por una parte, actualizar los presupuestos de algunas actuaciones programadas conforme a la situación del mercado y por otra, la fijación de las condiciones de financiación para aquellas obras de modernización de regadíos que se financien con cargo al FEADER, en el marco del PNDR 2014-2020, así como la identificación de aquellas actuaciones susceptibles de recibir financiación del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de España (PEPAC) y la identificación de aquellas actuaciones susceptibles de recibir financiación con la nueva tasa de cofinanciación aprobada el 6 de octubre de 2021 en el marco del PDR de Castilla y León. De igual forma, mediante esta segunda adenda se realizó la desprogramación de determinadas obras cuya ejecución ya no estaba prevista y se procedió al encargo de nuevas obras programadas por parte del MAPA. Todo ello derivó en la modificación de los anexos I, II, III, IV y V del Convenio suscrito el 25 de junio de 2021, modificado mediante Adenda de fecha 28 de julio de 2022, con el fin de actualizarlos atendiendo a su situación. La suscripción de esta segunda adenda no exigió la programación de nuevas aportaciones de capital por parte del MAPA a la SEIASA.

**Cuarto.**

Con fecha 30 de noviembre de 2023, se suscribió la tercera Adenda al Convenio de 25 de junio de 2021, con objeto de, por una parte, fijar las condiciones de financiación para aquellas obras de modernización de regadíos cofinanciadas por el FEADER en el

marco del PEPAC, y por otro el encargo a SEIASA de nuevas obras programadas por el MAPA para su ejecución, así como de las reparaciones necesaria en obras ya ejecutadas por la Sociedad. Todo ello ha supuesto la modificación de las cláusulas segunda y cuarta, previéndose en esta última el aumento de las aportaciones de capital a un total de 132.000.288,49 euros, y de los anexos I y IV del convenio.

Quinto.

Con fecha 3 de diciembre de 2024, se suscribió la cuarta Adenda al Convenio de 25 de junio de 2021, con objeto de encargar a SEIASA nuevas obras programadas por el MAPA para su ejecución, las reparaciones necesarias en obras ya ejecutadas por la Sociedad, actualizar el presupuesto de una actuación programada conforme a la situación del mercado y a los condicionantes surgidos durante la redacción y tramitación del proyecto, actualizar la financiación de determinadas obras con cargo al FEADER-PEPAC, actualizar la financiación de determinadas obras en el marco del PDR de Castilla y León, fijar las condiciones de financiación para aquellas obras de modernización de regadíos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León cofinanciadas por el FEADER en el marco del PEPAC, la autorización de una nueva ampliación del capital social de SEIASA que permita la ejecución de las citadas nuevas obras y reparaciones. En consecuencia, se modificaron las cláusulas segunda y cuarta, previéndose en esta última el aumento de las aportaciones de capital a un total de 197.745.002,59 euros, la cláusula décima y los anexos I, III, IV y V del convenio.

Sexto.

Con fecha 20 de mayo de 2025, se suscribió la quinta Adenda al Convenio de 25 de junio de 2021, con objeto de modificar el anexo IV del convenio vigente, como consecuencia de la desprogramación de tres obras y del encargo por parte del MAPA a SEIASA de una nueva obra programada; así como acordar la prórroga de este convenio por un periodo adicional de cuatro años, extendiendo su vigencia hasta el día 1 de julio de 2029, fecha en la que quedará extinguido a todos los efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Las modificaciones anteriores no supusieron incremento de las necesidades de capital social de SEIASA, ya que las aportaciones de SEIASA destinadas a las actuaciones desprogramadas se reprogramaron para financiar la nueva actuación.

Séptimo.

Se hace necesario proceder al encargo de nuevas obras programadas por el MAPA, así como aportar los recursos financieros necesarios para su ejecución por SEIASA, por lo que se debe modificar la cláusula cuarta del Convenio suscrito el 25 de junio de 2021, modificado mediante adendas de fecha 28 de julio de 2022, 19 de julio de 2023, 30 de noviembre de 2023, 3 de diciembre de 2024 y 20 de mayo de 2025.

Octavo.

El MAPA considera necesario proceder a las reparaciones oportunas en determinadas actuaciones de modernización de regadíos promovidas en el pasado por SEIASA, y que en la actualidad están causando importantes perjuicios a las Comunidades de Regantes afectadas, para lo que el MAPA aportará los recursos financieros necesarios, de modo que SEIASA pueda ejecutar estas reparaciones hasta que se resuelvan los litigios correspondientes.

Noveno.

Que la siguiente obra nueva se ha identificado como susceptible de recibir financiación del FEADER en el marco de la Intervención 6843.1 Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales (NO SIGC) del PEPAC en base al Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común:

Actuación	Presupuesto - Euros
Colectividad Pozo Alcón. Bombeo Peralta (Jaén).	9.500.000,00

De acuerdo con el párrafo segundo del artículo 79.1 del Reglamento (UE) 2021/2115, se considera que una obra es susceptible de recibir financiación FEADER, cuando la autoridad competente emita el correspondiente Informe Motivado donde certifique que la actuación cumple todas las condiciones de admisibilidad fijadas por el Plan.

Décimo.

Para las siguientes obras, el MAPA ha emitido el «Informe Motivado de Elegibilidad», previsto en el citado párrafo segundo del artículo 79.1 del Reglamento (UE) 2021/2115, haciéndose necesario actualizar sus presupuestos.

Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER - Euros
C.R. Santa Ana (Huesca).	22.500.000,00	9.636.750,00	7.296.750,00	5.566.500,00
Acequia de Mabad-Arnedo. Fase II (La Rioja).	4.700.000,00	2.013.010,00	1.524.210,00	1.162.780,00

Undécimo.

Tras suscribir, con fecha 20 de mayo de 2025, el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Junta de Andalucía y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA para la realización de obras de modernización y consolidación de determinados regadíos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el MAPA considera necesario establecer el esquema de financiación que tendrán aquellas actuaciones de modernización que cumplan los requisitos y finalmente sean beneficiarias del PEPAC.

Duodécimo.

Tras suscribir, con fecha 14 de julio de 2025, el Convenio entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural de la Junta de Extremadura y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, para la realización de obras de modernización y consolidación de determinados regadíos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, el MAPA considera necesario establecer el esquema de financiación que tendrán aquellas actuaciones de modernización que cumplan los requisitos y finalmente sean beneficiarias del PEPAC.

Decimotercero.

Que, con fecha 13 de noviembre de 2024 se suscribió, entre el MAPA, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León y la SEIASA, un Convenio Marco para la realización de las obras de modernización y consolidación de determinados regadíos de la Comunidad Autónoma en el marco del PEPAC.

Que, en virtud de dicho Convenio Marco, determinadas actuaciones de las recogidas en el anexo III y IV del Convenio MAPA – SEIASA de 25 de junio de 2021, modificado mediante adendas al mismo de 28 de julio de 2022, 19 de julio de 2023, 30 de noviembre de 2023, 3 de diciembre de 2024 y 20 de mayo de 2025, son beneficiarias del PEPAC.

Que, con fecha 25 de septiembre de 2025 la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, comunicó la modificación del PEPAC de Castilla y León, a efectos de la concesión de ayudas del FEADER, publicada como Decisión de la Comisión de 14 de agosto de 2025, que supone en los expedientes y la financiación de las actuaciones de SEIASA en el referido programa una reducción del 55% al 45% en la tasa de cofinanciación FEADER de esas actuaciones.

Por lo expuesto, se modifica la financiación de las siguientes obras:

Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER - Euros
Modernización del Canal del Pisuerga. Sector Santoyo (Palencia) [Sector G Fase I].	12.086.000,00	5.021.733,00	3.919.489,80	3.144.777,20
Modernización CR Campillo de Buitrago (Soria).	27.085.000,00	11.253.817,50	8.783.665,50	7.047.517,00
CR Pisuerga Sector G. Fase II (Palencia).	13.040.000,00	5.418.120,00	4.228.872,00	3.393.008,00
CR Canal de San José. Sector I (Zamora).	10.105.000,00	4.198.627,50	3.277.051,50	2.629.321,00
C.R. Canal de Villadangos Fase I (León).	26.000.000,00	10.803.000,00	8.431.800,00	6.765.200,00
C.R. Pisuerga Sectores restantes (Palencia).	14.000.000,00	5.817.000,00	4.540.200,00	3.642.800,00
C.R. Canal de San José Sectores restantes (Valladolid y Zamora).	29.585.000,00	12.292.567,50	9.594.415,50	7.698.017,00
CR Canal de Palenzuela y Quintana del Puente (Palencia y Burgos).	13.100.000,00	5.443.050,00	4.248.330,00	3.408.620,00
CR Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta. Fase I (Palencia).	13.785.000,00	5.727.667,50	4.470.475,50	3.586.857,00
CR Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta. Fase II (Palencia)(1).	33.781.131,78	14.036.060,25	10.955.221,04	8.789.850,49
C.R. Canal de Villadangos Fase II (León).	29.000.000,00	12.049.500,00	9.404.700,00	7.545.800,00

Decimocuarto.

A) Determinadas obras previstas en el anexo V «Obras terminadas» del convenio vigente, han requerido menos capital que el inicialmente previsto, dando lugar, a un capital social disponible a destinar en nuevas actuaciones:

c) Obras terminadas correspondientes al Convenio de 29 de diciembre de 2017:

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
CR Canal del Páramo. Sector I.	6.084.133,38	2.427.487,85

d) Obras terminadas correspondientes al Convenio de 25 de junio de 2021:

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
Modernización de Regadíos en la CR de Molinar del Flumen (Hueca) Fase II.	18.062.412,33	9.031.206,17
Modernización CR Sectores IV y VI. Canal del Páramo (León).	23.393.869,35	6.078.953,24
CR Lliria - 2. <sup>a</sup> Fase 2 (CGR Camp Turia).	941.184,16	192.942,77
Modernización del Páramo Bajo, S. VII y VIII (León).	22.015.221,71	5.849.666,32

Decimoquinto.

Las obras de reparación realizadas en actuaciones contempladas en el convenio de 25 de junio de 2021 han experimentado variaciones, generando un incremento de las necesidades de capital de 2.058.892,82 euros.

Decimosexto.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, se hace necesario modificar la financiación de determinadas obras encomendadas a SEIASA en el convenio de referencia.

Decimoséptimo.

Para la ejecución de las actuaciones indicadas en los apartados anteriores resulta insuficiente el actual capital social disponible, por lo que resulta necesaria una nueva aportación de capital por importe máximo de 96.871.130,99 euros, lo que equivale a la suscripción de 16.118 acciones.

Decimoctavo.

Para el año 2025 se han prorrogado los Presupuestos Generales del Estado de 2023, contemplándose para este ejercicio una partida presupuestaria (21.08 414A 851) por importe de 96.871.130,99 euros, cantidad que refleja saldo suficiente para financiar la presente ampliación de capital social de la Sociedad.

Decimonoveno.

En la cláusula undécima del convenio se prevé que «la Comisión de seguimiento podrá proponer iniciar el procedimiento de modificación de este convenio mediante la suscripción de la correspondiente adenda modificativa que deberá ser formalizada con anterioridad a su fecha de finalización, previo cumplimiento de todos los trámites y requisitos que resulten preceptivos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables».

De acuerdo con lo anterior, la Comisión de seguimiento en reunión celebrada el 20 de octubre de 2025, ha acordado proponer la modificación del convenio en los términos previstos en la presente adenda.

Vigésimo.

Atendiendo a lo expuesto, ambas partes deciden suscribir la presente adenda al convenio que las mismas suscribieron con fecha 25 de junio de 2021, modificado mediante adendas de 28 de julio de 2022, 19 de julio de 2023, 30 de noviembre de 2023, 3 de diciembre de 2024 y 20 de mayo de 2025, que se regirá por las siguientes

#### CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de la presente adenda es el encargo a SEIASA de nuevas obras programadas por el MAPA para su ejecución, las reparaciones necesarias en obras ya ejecutadas por la Sociedad, la actualización de la financiación de dos obras con cargo al FEADER-PEPAC, la identificación de una nueva actuación susceptible de recibir financiación del PEPAC, la actualización de la financiación de determinadas obras de Andalucía y Extremadura una vez firmados los correspondientes convenios entre la SEIASA, el MAPA y las Administraciones de las respectivas CCAA, la actualización de la financiación de determinadas obras en el marco del PEPAC de Castilla y León, la autorización de una nueva ampliación del capital social de SEIASA que permita la ejecución de las citadas nuevas obras y reparaciones, teniendo en cuenta que determinadas obras ya finalizadas han requerido menos capital del inicialmente previsto, y la modificación de la cláusula cuarta y de los anexos I, III, IV y V del convenio, con el fin de actualizarlos atendiendo a su situación.

Segunda. *Modificación de la cláusula cuarta del convenio.*

Se modifica la cláusula cuarta del convenio, quedando redactada en los términos que se indican:

«Cuarta. *Financiación.*

El importe a transferir por parte del MAPA a SEIASA, con cargo a la partida presupuestaria 21.08 414A 851, o la equivalente que pueda sustituirla en ejercicios posteriores, de los Presupuestos Generales del Estado, asciende a 294.616.133,58 euros.

Teniendo en cuenta el capital social disponible recogido en el anexo I, así como el importe estimado de las actuaciones a realizar por SEIASA, el calendario previsto de las ampliaciones de capital social necesarias es el siguiente:

Año	2021	2022	2023	2024	2025	Total
Importe (€).	2.001.370,31	2.001.370,31	96.871.130,98	96.871.130,99	96.871.130,99	294.616.133,58

Cualquier modificación de las anualidades indicadas en la presente cláusula, implicará la necesaria tramitación de la correspondiente adenda modificativa de este convenio, previo cumplimiento de todos los trámites y requisitos que resulten preceptivos de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.»

**Tercera. Actuaciones.****1. Obras programadas.**

Se modifican el anexo III, el anexo IV y el anexo V del convenio vigente, en los términos que se indican en los puntos siguientes:

A) Se incorporan al anexo IV. b) las siguientes actuaciones nuevas, programadas por el MAPA para su ejecución por la Sociedad, con la ampliación de capital social prevista para el año 2025:

«Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER / Cdad. Aut. - Euros	Declaración de interés general
Proyecto de plantas solares fotovoltaicas para bombeo de aguas regeneradas y centro de control en la CR de la Zona Norte de Huércal-Overa (Almería).	675.000,00	135.000,00	229.500,00	310.500,00	Artículo 111.1.A) de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.
Proyecto de ampliación de planta de tratamiento de aguas de riego de Balsa del Sapo (Almería) (1).	11.330.000,00	2.266.000,00	3.852.200,00	5.211.800,00	DA primera y anexo III del RDL 14/2009, de 4 de diciembre.
Instalación de planta solar fotovoltaica sobre suelo en la CR Canal Margen Izquierda Río Bembézar (Córdoba) (2).	2.725.000,00	545.000,00	926.500,00	1.253.500,00	Artículo 36 y anexo II (Cuenca Guadalquivir) de la Ley 10/2001, de 5 de julio.
Proyecto de balsa de almacenamiento de la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera en los Términos Municipales de Hornachuelos y Fuente Palmera (Córdoba) (3).	16.550.000,00	3.310.000,00	5.627.000,00	7.613.000,00	Artículo 36 y anexo II (Cuenca Guadalquivir) de la Ley 10/2001, de 5 de julio.
Balsa de almacenamiento de Zamacón para la modernización y consolidación de la Zona Regable Genil Cabra (Córdoba).	27.200.000,00	5.440.000,00	9.248.000,00	12.512.000,00	DA 114.Uno de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre.
Proyecto de mejora y modernización de la CR Motril (Granada).	36.800.000,00	7.360.000,00	12.512.000,00	16.928.000,00	DA quinta 1.1) de la Ley 1/2025, de 1 de abril.
Modernización de las infraestructuras de riego de la Comunidad de Regantes Sector V Subsector I de Vegas Medias Guadalquivir (Jaén).	17.150.000,00	3.430.000,00	5.831.000,00	7.889.000,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
Proyecto para la mejora de eficiencia hídrica-energética de las instalaciones de la zona regable del Guadalcacin (Cádiz).	5.150.000,00	1.030.000,00	1.751.000,00	2.369.000,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre; artículo 36 y anexo II (Cuenca Guadalquivir) Ley 10/2001, de 5 de julio.
Modernización de Regadíos de las Vegas del Guadalquivir. Vegas Altas Sector VIII (Jaén).	2.520.000,00	504.000,00	856.800,00	1.159.200,00	Artículo 7 y anexo A) del RDL 10/2005, de 20 de junio.
Colectividad Pozo Alcón. Bombeo Peralta (Jaén).	9.500.000,00	4.750.000,00	4.750.000,00	0,00	Artículo 111.Uno.a) de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.
Modernización y Mejora del sistema de riego de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir. Fase II (Sevilla).	5.700.000,00	2.850.000,00	2.850.000,00	0,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.

«Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER / Cdad. Aut. - Euros	Declaración de interés general
Modernización y Mejora de los riegos de la Comunidad de Regantes Los Barrancos de Sierra Nevada en Abla y Ablucena (Almería).	6.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	DA quinta 1.a) de la Ley 1/2025, de 1 de abril.
Modernización de la zona regable del Canal bajo del Alberche. Fase II (Toledo).	10.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	DA primera y anexo III del RDL 14/2009, de 4 de diciembre.
CR Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta. Fase III (Palencia) (4).	25.900.000,00	10.761.450,00	8.399.370,00	6.739.180,00	DA trigésima octava 1.a) de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre.
Modernización del regadio en la CR de los Canales del Bajo Carrión. Fase II (Palencia).	23.500.000,00	9.764.250,00	7.621.050,00	6.114.700,00	Artículo 7 y anexo A) del RDL 10/2005, de 20 de junio.
Modernización del regadio de la CR del Canal del Esla. Fase I (León y Zamora).	14.837.768,67	6.165.092,88	4.811.888,38	3.860.787,41	DA 145.Uno d) de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre.
Modernización de las infraestructuras generales de la zona regable de la CCGR del Canal de Orellana. Mejora de la eficiencia hídrica. Fase II (Badajoz).	15.000.000,00	7.500.000,00	3.300.000,00	4.200.000,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR San Jorge. Navaconcejo (Cáceres) (5).	7.165.000,00	3.582.500,00	1.576.300,00	2.006.200,00	Artículo 116.Uno. a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR de Tornavacas (Cáceres) (5).	3.665.000,00	1.832.500,00	806.300,00	1.026.200,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR de Barrado (Cáceres) (5).	4.650.000,00	2.325.000,00	1.023.000,00	1.302.000,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR de Jerte (Cáceres) (5).	8.425.000,00	4.212.500,00	1.853.500,00	2.359.000,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR de Valdastillas (Cáceres) (5).	2.535.000,00	1.267.500,00	557.700,00	709.800,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR de Piornal (Cáceres) (5).	1.020.000,00	510.000,00	224.400,00	285.600,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Total.	257.997.768,67	87.540.792,88	86.607.508,38	83.849.467,41	

(1) Esta actuación se encuentra recogida en la disposición adicional primera y en el anexo III del RDL 14/2009, de 4 de diciembre, en el apartado correspondiente a "Z.R. Poniente" (Almería).

(2) Esta actuación se encuentra recogida en la Ley 10/2001, de 5 de julio, en el anexo II, apartado correspondiente a la Cuenca del Guadalquivir y a la "Modernización de la zona regable de Bembézar".

(3) Esta actuación se encuentra recogida en la Ley 10/2001, de 5 de julio, en el apartado correspondiente a "Modernización de riegos con toma directa en el Guadalquivir".

(4) Esta actuación se encuentra recogida en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, en el apartado correspondiente a "Modernización de los regadíos de la zona del Alto Carrión. TT. MM., Poza de la Vega, Villarrabe y otros (Palencia)".

(5) Esta actuación se encuentra recogida en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, en el apartado correspondiente a "Mejora y modernización de los regadíos tradicionales de las Comunidades de Regantes del Valle del Jerte (Cáceres)".»

Esta modificación supone un incremento en las necesidades de capital de 87.540.792,88 euros.

B) Se modifica la financiación de las siguientes actuaciones:

«1. Por cambios en el porcentaje de financiación:

Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER / Cdad. Aut. - Euros	Declaración de interés general
C.R. Santa Ana (Huesca).	22.500.000,00	9.636.750,00	7.296.750,00	5.566.500,00	DA primera y anexo III del RDL 14/2009 de 4 de diciembre.
Acequia de Mabad-Arnedo. Fase II (La Rioja).	4.700.000,00	2.013.010,00	1.524.210,00	1.162.780,00	Artículo 116. Uno.a) Ley 24/2001 de 27 de diciembre.
Modernización y mejora de la red de riego de la CR Margen Izquierda del Genil (Córdoba-Sevilla).	8.000.000,00	1.600.000,00	2.720.000,00	3.680.000,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Colectividad Cuevas del Campo. Fase III (Granada).	8.000.000,00	1.600.000,00	2.720.000,00	3.680.000,00	Artículo 111.Uno.a) de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.
Modernización de Regadíos del Pantano del Rumblar. Fase I (Jaén).	15.000.000,00	3.000.000,00	5.100.000,00	6.900.000,00	DA vigésima octava.Uno de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre.
Modernización y Mejora del sistema de riego de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir. Fase I (Sevilla).	15.000.000,00	3.000.000,00	5.100.000,00	6.900.000,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
Modernización de las infraestructuras generales de la zona regable de la Comunidad General de Regantes del Canal de Orellana. Mejora de la eficiencia hídrica, Fase I (Badajoz).	18.000.000,00	9.000.000,00	3.960.000,00	5.040.000,00	Artículo 75. Uno. a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
CR de Badajoz – Canal de Montijo. Fase I (Badajoz).	27.600.000,00	13.800.000,00	6.072.000,00	7.728.000,00	Artículo 116. Uno. a) de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.
CR de Badajoz – Canal de Montijo. Fase II (Badajoz).	41.133.366,50	20.566.683,25	9.049.340,63	11.517.342,62	Artículo 116.Uno a) Ley 24/2001, de 27 de diciembre.
Presa de las Fraguas (Cáceres).	15.751.394,03	7.875.697,01	3.465.306,69	4.410.390,33	DA centésima tercera.Uno de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.
Modernización del Canal del Pisuerga. Sector Santoyo (Palencia) [Sector G Fase I].	12.086.000,00	5.021.733,00	3.919.489,80	3.144.777,20	Artículo 75. Uno a) de la Ley 55/1999 de 29 diciembre.
Modernización CR Campillo de Buitrago (Soria).	27.085.000,00	11.253.817,50	8.783.665,50	7.047.517,00	DA primera y anexo III del RDL 14/2009, de 4 de diciembre.
CR Pisuerga Sector G. Fase II (Palencia).	13.040.000,00	5.418.120,00	4.228.872,00	3.393.008,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre.

Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER / Cdad. Aut. - Euros	Declaración de interés general
CR Canal de San José. Sector I (Zamora).	10.105.000,00	4.198.627,50	3.277.051,50	2.629.321,00	Artículo 111.Uno.a) de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.
C.R. Canal de Villadangos Fase I (León).	26.000.000,00	10.803.000,00	8.431.800,00	6.765.200,00	Artículo 78 a) de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre.
C.R. Pisuerga Sectores restantes (Palencia).	14.000.000,00	5.817.000,00	4.540.200,00	3.642.800,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre.
C.R. Canal de San José Sectores restantes (Valladolid y Zamora).	29.585.000,00	12.292.567,50	9.594.415,50	7.698.017,00	Artículo 111.Uno.a) de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre.
CR Canal de Palenzuela y Quintana del Puente (Palencia y Burgos).	13.100.000,00	5.443.050,00	4.248.330,00	3.408.620,00	DA trigésima octava 1.a) de la Ley 42/2006 de 28 de diciembre.
CR Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta. Fase I (Palencia).	13.785.000,00	5.727.667,50	4.470.475,50	3.586.857,00	DA trigésima octava 1.a) de la Ley 42/2006 de 28 de diciembre.
CR Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta. Fase II (Palencia) (1).	33.781.131,78	14.036.060,25	10.955.221,04	8.789.850,49	DA trigésima octava 1.a) de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre.
C.R. Canal de Villadangos Fase II (León).	29.000.000,00	12.049.500,00	9.404.700,00	7.545.800,00	Artículo 78.a) de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.»

Estos ajustes en el porcentaje de financiación suponen la liberación de capital social por un importe de 1.038.182,45 euros.

2. Obras de reparación en actuaciones realizadas.

A) En relación con las obras de reparación realizadas en actuaciones contempladas en el Convenio de 25 de junio de 2021, la Sociedad ha realizado nuevas reparaciones por importe de 2.058.892,82 euros.

Estas variaciones han supuesto un incremento de las necesidades de capital de 2.058.892,82 euros.

B) Se incorporan las actuaciones contempladas en el tercer y último periodo intercampaña 2024-2025 del Plan de Actuación para la reparación de distintos capítulos de Infraestructuras ejecutadas y afectadas por vicios ocultos, cuyo coste total previsto asciende a 8.879.659,24 euros.

Esta modificación supone un incremento en las necesidades de capital de 8.879.659,24 euros.

## 3. Obras terminadas.

A) Obras terminadas correspondientes al Convenio de 29 de diciembre de 2017 y al Convenio de 25 de junio de 2021 en las que se ha producido una variación negativa en las necesidades de capital previsto:

«[Anexo V c)].

Actuaciones	Inversión – Euros	Aportación SEIASA – Euros
CR Canal del Páramo. Sector I.	6.084.133,38	2.427.487,85

[Anexo V d)].

Actuaciones	Inversión – Euros	Aportación SEIASA – Euros
Modernización de Regadíos en la CR de Molinar del Flumen (Hueca) Fase II.	18.062.412,33	9.031.206,17
Modernización CR Sectores IV y VI. Canal del Páramo (León).	23.393.869,35	6.078.953,24
CR Lliria - 2.ª Fase 2 (CGR Camp Turia).	941.184,16	192.942,77»

Estas modificaciones suponen una liberación de capital de 698.901,33 euros.

B) Obras terminadas correspondientes al Convenio de 25 de junio de 2021 [anexo V d)] en las que se ha producido una variación positiva en las necesidades de capital previsto:

«Actuaciones	Inversión – Euros	Aportación SEIASA – Euros
Modernización del Páramo Bajo, S. VII y VIII (León).	22.015.221,71	5.849.666,32»

Esta modificación supone un incremento de las necesidades de capital de 128.869,83 euros.

4. Las modificaciones anteriores suponen un incremento de las necesidades de capital de SEIASA por un importe total de 96.871.130,99 euros, que será financiada con la ampliación de capital social derivada de la presente adenda.

La financiación a la Sociedad en ningún caso superará, en el conjunto de las actuaciones y reparaciones mencionadas anteriormente, una vez descontado el superávit de financiación generado hasta la fecha, la cantidad máxima de 96.871.130,99 euros.

La ampliación de capital supone la suscripción de 16.118 acciones de la Sociedad, por un importe de 96.871.130,99 euros.

5. Se reclasifican las obras incluidas en el anexo III, el anexo IV y el anexo V del convenio vigente, atendiendo a su situación, e incorporando a la presente adenda los referidos anexos actualizados.

**Cuarta. Transferencia de Fondos.**

Que para la ejecución de las actuaciones indicadas en los apartados anteriores se transferirá a SEIASA, en el ejercicio de 2025, la cantidad máxima de 96.871.130,99 euros, que corresponden al valor nominal de 16.118 acciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 21.08.414A.851 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, prorrogados para 2025, para financiar la ampliación del capital de dicha Sociedad.

**Quinta. Publicación y eficacia.**

La presente adenda será eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal. Asimismo, será publicada en el plazo de diez días hábiles desde su formalización en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad, así como para la debida constancia, ambas partes suscriben la presente adenda por medios electrónicos, tomándose como fecha de formalización la del último firmante.—La Secretaria de Estado de Agricultura y Alimentación, María Begoña García Bernal.—El Presidente Ejecutivo de SEIASA, Francisco Rodríguez Mulero.

**ANEXO I****Resumen financiero****a) Antecedentes.**

Para entender el estado financiero actual de SEIASA, se aportan los siguientes antecedentes:

1.º En desarrollo del artículo 99 de la Ley 50/1998, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 y 12 de noviembre de 1999, el Gobierno autorizó la creación de las Sociedades Estatales: SEIASA del Norte, SA, SEIASA de la Meseta Sur, SA, SEIASA del Nordeste, SA, y SEIASA del Sur y Este, SA, como nuevo instrumento de actuación pública en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, en concurrencia con los usuarios de las obras y, en su caso, de las Comunidades Autónomas afectadas territorialmente.

2.º El 18 de octubre de 2000 y 14 de diciembre de 2007 se formalizó un convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y cada una de las SEIASA, con el objeto de concretar y desarrollar los criterios generales de actuación de las sociedades en la realización de las obras de modernización y consolidación de regadíos, previstas en su objeto social, sin perjuicio del régimen normativo que les corresponda por su condición de entidades mercantiles. Además, se suscribieron varias adendas para cada una de las sociedades, en las que se añadían actuaciones para cada sociedad.

3.º De conformidad con el artículo 169 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010, se acordó la fusión por absorción de SEIASA del Norte, SA, como sociedad absorbente, de las sociedades estatales SEIASA de la Meseta Sur, SA, SEIASA del Nordeste, SA, y SEIASA del Sur y Este, SA, y el cambio de denominación de la sociedad absorbente a Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA.

Esta sociedad se regirá por la citada LPAP, por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y por las demás normas de carácter general que le sean aplicables.

4.º Como consecuencia de la fusión de las sociedades, se hizo necesaria la firma de un Convenio único entre el entonces Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y SEIASA que recogiese todos los encargos, tanto los incluidos en el Convenio de 18 de octubre de 2000 como en el de 14 de diciembre de 2007, como en sus respectivas adendas, en orden a determinar la actuación de la Sociedad, en relación con la promoción, contratación y explotación de obras de modernización y consolidación de regadíos declaradas de interés general, suscribiéndose dicho convenio el 3 de diciembre de 2012.

5.º Con fecha 25 de junio de 2021 se firmó el convenio actualmente vigente, modificado mediante adendas de fecha 28 de julio de 2022, 19 de julio de 2023, 30 de noviembre de 2023, 3 de diciembre de 2024 y 20 de mayo de 2025, en relación con las obras de modernización y consolidación de regadíos, contempladas en la planificación del MAPA y declaradas de interés general.

Para la financiación de las obras encargadas en dicho convenio, además del importe disponible del capital social escriturado y desembolsado (1.087.807.868,48 euros), se consideró necesario realizar las siguientes ampliaciones de capital:

Año	2021	2022	2023	2024	Total
Importe (€).	2.001.370,31	2.001.370,31	96.871.130,98	96.871.130,99	197.745.002,59

6.º En la primera Adenda al Convenio de 25 de junio de 2021, se fijan las condiciones de financiación para aquellas obras de modernización de regadíos que se financien con cargo al FEADER, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) 2014-2022, y, por otra, la actualización de los presupuestos de algunas actuaciones programadas conforme a la situación actual del mercado.

7.º En la segunda Adenda al Convenio de 25 de junio de 2021, se actualizan los presupuestos de algunas obras, se fijan las condiciones de financiación de aquellas obras de modernización de regadíos que se financien con cargo al FEADER, en el marco del PNDR 2014-2020, se identifican las actuaciones susceptibles de recibir financiación del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027 de España (PEPAC), se identifican las actuaciones susceptibles de recibir financiación con la nueva tasa de cofinanciación aprobada el 6 de octubre de 2021 en el marco del PDR de Castilla y León, se desprograman determinadas obras por no estar prevista su ejecución y se encargan nuevas obras programadas por el MAPA con el capital disponible, no siendo necesario nuevas aportaciones de capital por parte del MAPA a SEIASA.

8.º En la tercera Adenda al Convenio de 25 de junio de 2021, se fijan las condiciones para aquellas obras de modernización de regadíos cofinanciadas por el FEADER en el marco del PEPAC, el encargo a SEIASA de nuevas obras programadas por el MAPA para su ejecución, así como de las reparaciones necesarias en obras ya ejecutadas por la Sociedad. Las modificaciones anteriores implicaron una nueva ampliación de capital por 59.999.038,38 euros en el año 2023.

9.º En la cuarta Adenda al Convenio de 25 de junio de 2021, se encargan a SEIASA nuevas obras programadas por el MAPA para su ejecución y las reparaciones necesarias en obras ya ejecutadas por la Sociedad, la actualización del presupuesto de una actuación programada conforme a la situación del mercado y a los condicionantes surgidos durante la redacción y tramitación del proyecto, la actualización de la financiación de determinadas obras con cargo al FEADER – PEPAC, la actualización de la financiación de determinadas obras en el marco del PDR de Castilla y León, se fijan las condiciones de financiación para aquellas obras de modernización de regadíos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León cofinanciadas por el FEADER en el marco del PEPAC, y la modificación de las cláusulas segunda, cuarta, décima, y de los anexos I, III, IV y V del Convenio, con el fin de actualizarlos atendiendo a su situación. Las modificaciones anteriores conllevaron una nueva ampliación de capital por 96.871.130,99 euros en el año 2024.

10.º En la quinta Adenda al Convenio de 25 de junio de 2021, se desprograman tres obras, se encarga una nueva obra programada por el MAPA y se modifica el anexo IV del Convenio; además, se acuerda la prórroga del Convenio hasta el 1 de julio de 2029, no siendo necesario nuevas aportaciones de capital por parte del MAPA a SEIASA.

11.º Como consecuencia de todos los encargos realizados en el Convenio de 25 de junio de 2021 y sus adendas, la Sociedad dispone de un total de 1.285.552.871,07 euros de capital social escriturado y desembolsado.

12.º Algunas obras ejecutadas, han requerido menos recursos financieros de los inicialmente previstos (698.901,33 euros) y, por otro lado, como consecuencia de gastos adicionales en una actuación terminada, se ha producido un consumo de capital social superior al previsto (128.869,83 euros), produciéndose una variación neta negativa que supone una reducción de las necesidades de recursos financieros respecto a los inicialmente previstos por importe de 570.031,50 euros.

13.º Una parte del capital social disponible se ha destinado a financiar la reparación de los desperfectos producidos en determinadas obras y a la sustitución de las tuberías de Poliéster Reforzado de Fibra de Vidrio (PRFV) originariamente instaladas y causantes de los desperfectos. Paralelamente, la Sociedad está efectuando las correspondientes reclamaciones judiciales a las empresas constructoras adjudicatarias de las obras afectadas.

Tras el desembolso de nuevos costes de reparaciones, por importe de 2.058.892,82 euros, el coste total de las reparaciones asciende en la actualidad a 37.917.454,67 euros por lo que, dado que en el Convenio vigente se dotaron 35.858.561,85 euros para dichas actuaciones, resulta necesario un capital social añadido de 2.058.892,82 euros.

14.º La modificación de la financiación de varias obras programadas, en ejecución o pendientes de inicio supone un menor capital social a consumir que, en su conjunto, asciende a 1.038.182,45 euros.

En relación con lo anterior se han producido, por un lado, menores necesidades de capital, por importe de 15.750.240,00 euros, como consecuencia de la emisión para dos actuaciones, del «Informe Motivado de Elegibilidad», previsto en el párrafo segundo del artículo 79.1 del Reglamento (UE) 2021/2115, incorporándose a la cofinanciación del FEADER – PEPAC y la firma, con fecha 20 de mayo de 2025, del Convenio entre el MAPA, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de la Junta de Andalucía y SEIASA. para la realización de las obras de modernización y consolidación de determinados regadíos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, por otro lado, mayores necesidades de capital por importe de 14.712.057,55 euros, debidas a la reducción de la tasa de cofinanciación FEADER del 55% al 45% en determinadas obras de Castilla y León.

Como consecuencia de lo anteriormente indicado, las necesidades adicionales de capital ascienden a 96.871.130,99 euros, cuyo resumen se detalla a continuación:

b) Resumen financiero.

		Importe euros
a)	Capital social escriturado.	1.285.552.871,07
1.	Capital social dispuesto/comprometido en obras programadas.	1.210.165.034,40
–	Obras terminadas previas al Convenio de 25/06/2021.	934.064.054,22 <sup>1</sup>
–	Cobro de Tarifas de Amort. Aplazadas.	-1.449.103,32 <sup>2</sup>
–	Obras programadas del Convenio de 25/06/2021.	251.184.644,85 <sup>3</sup>
–	Obras terminadas del Convenio de 25/06/2021.	26.365.438,65 <sup>4</sup>
2.	Obras de reparación realizadas/previstas en actuaciones.	37.917.454,67
–	Capital para obras reparación en 4.ª Ad. Convenio de 25/06/2021.	35.858.561,85

		Importe euros
– Nuevos costes de obras de reparaciones.	2.058.892,82	
– Obras de reparac. previstas en 3. <sup>a</sup> Ad. Convenio de 25/06/2021.		15.000.000,00
– Obras de reparac. previstas en 4. <sup>a</sup> Ad. Convenio de 25/06/2021.		18.675.984,27
3. Ampliación Capital 2017 por FEDER no recibido.		4.245.076,60
– Ampliación para déficit de financiación por FEDER no recibido en 2017.	10.704.025,58	
– Reducción de déficit por FEDER recibido en 2019.	-6.458.948,98	
Déficit de financiación.		-450.678,87
b) Necesidades de Capital.		
1. Reducción de financiación en las obras ya ejecutadas.		570.031,50
2. Mayor Capital social consumido en obras de reparaciones.	2.058.892,82	
3. Menor Capital social a consumir por variaciones en la financiación de obras programadas, en ejecución o pendientes de inicio.		1.038.182,45
4. Nuevas actuaciones objeto de encomienda.	87.540.792,88	
5. Nuevas reparaciones programadas.	8.879.659,24	
Necesidades adicionales de capital.		-96.871.130,99

<sup>1</sup> Anexo Va) + Anexo Vb) + Anexo Vc).<sup>2</sup> Anexo Ve).<sup>3</sup> Anexo IIIa) + Anexo IIIb) + Anexo IVa).<sup>4</sup> Anexo Vd).

## ANEXO III

## Relación de obras con compromiso de aportación de capital SEIASA

## a) Obras en ejecución.

Actuación	Presupuesto – Euros	Aportación SEIASA – Euros	Aportación de los Regantes – Euros	Fondos FEADER / Cdad. Aut. – Euros	Declaración de interés general
Colectividad Cuevas del Campo. Fase I (Granada).	9.000.000,00	1.845.000,00	2.918.700,00	4.236.300,00	Artículo 111.Uno.a) de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.
Colectividad Cuevas del Campo. Fase II (Granada).	11.300.000,00	2.316.500,00	3.664.590,00	5.318.910,00	Artículo 111. Uno.a) de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre.
Modernización CR Pozo Alcón Fase III (Jaén).	10.200.000,00	2.091.000,00	3.307.860,00	4.801.140,00	Artículo 111. Uno.a) de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.
Modernización energética mediante energía fotovoltaica de la CR de Vegas Altas Sector IX (Jaén).-Instalación fotovoltaica en zona ya modernizada.	1.000.000,00	205.000,00	324.300,00	470.700,00	Artículo 7 y anexo A) del RDL 10/2005, de 20 de junio.
Modernización de Cartuja de San Juan, Fase I (Huesca).	23.062.698,24	9.877.753,66	7.479.233,04	5.705.711,54	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002 de 30 de diciembre.

Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER / Cdad. Aut. - Euros	Declaración de interés general
Modernización de los Sectores V, VI y VII de Monegros 2 para la Comunidad de Regantes de Collarada 2. <sup>a</sup> Sección, Montesúsín (Hu). Fase II.	2.858.000,00	585.890,00	926.849,40	1.345.260,60	Artículo 116. 1. a) de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.
Ejecución de una balsa de dominio de cota para la modernización del regadío de la Comunidad de Regantes de Molinar del Flumen. Fase III (Huesca).	10.500.000,00	2.152.500,00	3.405.150,00	4.942.350,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002 de 30 diciembre y artículo 111.Uno.a) de la Ley 62/2003 de 30 diciembre.
CR Canal Alto de Villares (León).	19.225.000,00	6.970.985,00	6.234.667,50	6.019.347,50	Artículo 78 a) de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre.
CR Presa de la Tierra (León).	12.191.000,00	4.420.456,60	3.953.541,30	3.817.002,10	Artículo 78 a) de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre.
CR Canal de Velilla (León).	10.053.312,40	3.645.331,08	3.260.289,21	3.147.692,11	Artículo 78 a) de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre.
Modernización del Canal de Castronuño (Valladolid).	6.475.000,00	2.347.835,00	2.099.842,50	2.027.322,50	DA primera y anexo III del RDL 14/2009, de 4 de diciembre.
C.R. Acequia Real del Júcar. Fase I (Valencia).	2.600.000,00	533.000,00	843.180,00	1.223.820,00	Artículo 78 a) de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre.
Modernización de la Comunidad de Regantes de Casinos (Valencia).- Instalación fotovoltaica en zona ya modernizada. [Comunidad General del Canal Principal del Camp del Turia] (1).	2.700.000,00	553.500,00	875.610,00	1.270.890,00	Artículo 78 a) de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.
Sector I, tramo III. Canal M.I. Najarilla. Acequia S. Asensio (La Rioja), Fase I (Sectores 3 y 4).	8.650.000,00	1.773.250,00	2.805.195,00	4.071.555,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Sector I, tramo III. Canal M.I. Najarilla. Acequia de S. Asensio (La Rioja), Fase I Bis (sectores 3 y 4).	1.500.000,00	307.500,00	486.450,00	706.050,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de la Comunidad de Regantes Zona II de las Vegas Altas y Media del Segura-Blanca (Murcia). Fase III.	1.492.000,00	305.860,00	483.855,60	702.284,40	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
<b>Total.</b>	<b>132.807.010,64</b>	<b>39.931.361,34</b>	<b>43.069.313,55</b>	<b>49.806.335,75</b>	

(1) Dentro de esta encomienda se contemplan dos proyectos: el "Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de Casinos (Valencia). Instalación fotovoltaica en zona ya modernizada. (Comunidad General del Canal Principal del Camp del Turia)", y el "Proyecto de modernización de la Comunidad de Regantes de Casinos. (Valencia).-Instalación fotovoltaica en zona ya modernizada. Actuaciones complementarias", ambas actuaciones en ejecución.

b) Obras programadas, con convenio suscrito y pendientes de iniciar ejecución.

Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER / Cdad. Aut. - Euros	Declaración de interés general
CR Grañén-Flumen y Almuniente Fase I (Huesca).	15.355.000,00	7.677.500,00	7.677.500,00	0,00	Artículo 116. Uno. a) de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Grañén-Flumen) y DA primera y anexo III del R.D. Ley 14/2009 de 4 de diciembre (Almuniente).
C.R. Grañén-Flumen y Almuniente (Huesca). Fases restantes.	21.345.000,00	10.672.500,00	10.672.500,00	0,00	artículo 116. Uno.a) de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Grañén-Flumen) y DA primera y anexo III del RDL 14/2009 de 4 de diciembre (Almuniente).
C.R. Santa Ana (Huesca).	22.500.000,00	9.636.750,00	7.296.750,00	5.566.500,00	DA primera y anexo III del RDL 14/2009 de 4 de diciembre.
CR Collarada 1.ª Sección (Huesca).	26.000.000,00	13.000.000,00	13.000.000,00	0,00	DA primera y anexo III del RDL 14/2009 de 4 de diciembre.
C.R. Canal de Villadangos Fase I (León).	26.000.000,00	10.803.000,00	8.431.800,00	6.765.200,00	Artículo 78 a) de la Ley 14/2000 de 29 de diciembre.
Modernización del Canal del Pisuerga. Sector Santoyo (Palencia) [Sector G Fase I].	12.086.000,00	5.021.733,00	3.919.489,80	3.144.777,20	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999 de 29 diciembre.
CR Pisuerga Sector G. Fase II (Palencia).	13.040.000,00	5.418.120,00	4.228.872,00	3.393.008,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre.
C.R. Pisuerga Sectores restantes (Palencia).	14.000.000,00	5.817.000,00	4.540.200,00	3.642.800,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999 de 29 de diciembre.
CR Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta. Fase I (Palencia) (1).	13.785.000,00	5.727.667,50	4.470.475,50	3.586.857,00	DA 38. <sup>a</sup> Uno.a) de la Ley 42/2006 de 28 de diciembre.
CR Canal de Palenzuela y Quintana del Puente (Palencia y Burgos).	13.100.000,00	5.443.050,00	4.248.330,00	3.408.620,00	DA 38. <sup>a</sup> Uno a) de la Ley 42/2006 de 28 de diciembre.
Modernización CR Campillo de Buitrago (Soria).	27.085.000,00	11.253.817,50	8.783.665,50	7.047.517,00	DA primera y anexo III del RDL 14/2009, de 4 de diciembre.
CR Canal de San José. Sector I (Zamora).	10.105.000,00	4.198.627,50	3.277.051,50	2.629.321,00	Artículo 111.Uno.a) de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.
C.R. Canal de San José Sectores restantes (Valladolid y Zamora).	29.585.000,00	12.292.567,50	9.594.415,50	7.698.017,00	Artículo 111.Uno.a) de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre.
Acequia de Mabad-Arnedo. Fase II (La Rioja).	4.700.000,00	2.013.010,00	1.524.210,00	1.162.780,00	Artículo 116. Uno. a) de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre.
Total.	248.686.000,00	108.975.343,00	91.665.259,80	48.045.397,20	

(1) Esta actuación se encuentra recogida en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, en el apartado correspondiente a «Modernización de los regadíos de la zona del Alto Carrión. TT. MM., Poza de la Vega, Villarrabe y otros (Palencia)».

## ANEXO IV

## a) Obras programadas sin convenio suscrito.

Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER / Cdad. Aut. - Euros	Declaración de interés general
Modernización y mejora de la red de riego de la CR Margen Izquierda del Genil (Córdoba-Sevilla).	8.000.000,00	1.600.000,00	2.720.000,00	3.680.000,00	Artículo 116.Uno.a) Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Colectividad Cuevas del Campo. Fase III (Granada).	8.000.000,00	1.600.000,00	2.720.000,00	3.680.000,00	Artículo 111.Uno.a) Ley 62/2003, de 30 de diciembre.
Modernización de Regadíos del Pantano del Rumblar. Fase I (Jaén).	15.000.000,00	3.000.000,00	5.100.000,00	6.900.000,00	DA 28. <sup>a</sup> Uno de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre.
Modernización y Mejora del sistema de riego de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir. Fase I (Sevilla).	15.000.000,00	3.000.000,00	5.100.000,00	6.900.000,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
Modernización de la zona regable del Canal bajo del Alberche. Fase I (Toledo).	15.000.000,00	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00	DA primera y anexo III del RD-ley 14/2009, de 4 de diciembre.
C.R. Canal de Villadangos Fase II (León).	29.000.000,00	12.049.500,00	9.404.700,00	7.545.800,00	Artículo 78 a) de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.
CR Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta. Fase II (Palencia) (1).	33.781.131,78	14.036.060,25	10.955.221,04	8.789.850,49	DA 38. <sup>a1</sup> a) de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre.
Modernización de las infraestructuras generales de la zona regable de la Comunidad General de Regantes del Canal de Orellana. Mejora de la eficiencia hídrica, Fase I (Badajoz).	18.000.000,00	9.000.000,00	3.960.000,00	5.040.000,00	Artículo 75. Uno a) Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
CR de Badajoz – Canal de Montijo. Fase I (Badajoz).	27.600.000,00	13.800.000,00	6.072.000,00	7.728.000,00	Artículo 116. Uno. a) de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.
CR de Badajoz - Canal de Montijo. Fase II (Badajoz).	41.133.366,50	20.566.683,25	9.049.340,63	11.517.342,62	Artículo 116.Uno. a) Ley 24/2001, de 27 de diciembre.
Presa de las Fraguas (Cáceres).	15.751.394,03	7.875.697,01	3.465.306,69	4.410.390,33	DA 103. <sup>a</sup> Uno de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.
Proyecto de Mejora y Consolidación del regadío del Valle Medio-Bajo del Iregua. Fase I (La Rioja).	16.500.000,00	8.250.000,00	8.250.000,00	0,00	Artículo 75. Uno. a) Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
Total.	242.765.892,31	102.277.940,51	74.296.568,36	66.191.383,44	

(1) Esta actuación se encuentra recogida en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, en el apartado correspondiente a «Modernización de los regadíos de la zona del Alto Carrión. TT. MM., Poza de la Vega, Villarrabe y otros (Palencia)».

## b) Obras reprogramadas con capital social disponible.

Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER / Cdad. Aut. - Euros	Declaración de interés general
Proyecto de plantas solares fotovoltaicas para bombeo de aguas regeneradas y centro de control en la CR de la Zona Norte de Huércal-Overa (Almería).	675.000,00	135.000,00	229.500,00	310.500,00	Artículo 111.Uno.a) de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.
Proyecto de ampliación de planta de tratamiento de aguas de riego de Balsa del Sapo (Almería) (1).	11.330.000,00	2.266.000,00	3.852.200,00	5.211.800,00	DA primera y anexo III del RDL 14/2009, de 4 de diciembre.
Instalación de planta solar fotovoltaica sobre suelo en la CR Canal Margen Izquierda Río Bembézar (Córdoba) (2).	2.725.000,00	545.000,00	926.500,00	1.253.500,00	Artículo 36 y anexo II (Cuenca Guadalquivir) de la Ley 10/2001, de 5 de julio.
Proyecto de balsa de almacenamiento de la Comunidad de Regantes de Fuente Palmera en los Términos Municipales de Hornachuelos y Fuente Palmera (Córdoba) (3).	16.550.000,00	3.310.000,00	5.627.000,00	7.613.000,00	Artículo 36 y anexo II (Cuenca Guadalquivir) de la Ley 10/2001, de 5 de julio.
Balsa de almacenamiento de Zamacón para la modernización y consolidación de la Zona Regable Genil Cabra (Córdoba).	27.200.000,00	5.440.000,00	9.248.000,00	12.512.000,00	DA 114. <sup>a</sup> Uno de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre.
Proyecto de mejora y modernización de la CR Motril (Granada).	36.800.000,00	7.360.000,00	12.512.000,00	16.928.000,00	DA 5. <sup>a</sup> 1. I) de la Ley 1/2025, de 1 de abril.
Modernización de las infraestructuras de riego de la Comunidad de Regantes Sector V Subsector I de Vegas Medias Guadalquivir (Jaén).	17.150.000,00	3.430.000,00	5.831.000,00	7.889.000,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
Proyecto para la mejora de eficiencia hídrica-energética de las instalaciones de la zona regable del Guadalcacín (Cádiz).	5.150.000,00	1.030.000,00	1.751.000,00	2.369.000,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre; artículo 36 y anexo II (Cuenca Guadalquivir) Ley 10/2001, de 5 de julio.
Modernización de Regadíos de las Vegas del Guadalquivir. Vegas Altas Sector VIII (Jaén).	2.520.000,00	504.000,00	856.800,00	1.159.200,00	Artículo 7 y anexo A) del RDL 10/2005, de 20 de junio.
Colectividad Pozo Alcón. Bombeo Peralta (Jaén).	9.500.000,00	4.750.000,00	4.750.000,00	0,00	Art.111.Uno.a) de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre.
Modernización y Mejora del sistema de riego de la Comunidad de Regantes del Bajo Guadalquivir. Fase II (Sevilla).	5.700.000,00	2.850.000,00	2.850.000,00	0,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
Modernización y Mejora de los riegos de la Comunidad de Regantes Los Barrancos de Sierra Nevada en Abla y Ablucena (Almería).	6.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	DA Quinta.1. a) de la Ley 1/2025, de 1 de abril.
Modernización de la zona regable del Canal bajo del Alberche. Fase II (Toledo).	10.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00	DA primera y anexo III RDL 14/2009, de 4 de diciembre.
CR Vegas de Saldaña-Carrión y Villamoronta. Fase III (Palencia) (4).	25.900.000,00	10.761.450,00	8.399.370,00	6.739.180,00	DA 38. <sup>a</sup> Uno.a) de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre.

Actuación	Presupuesto - Euros	Aportación SEIASA - Euros	Aportación de los Regantes - Euros	Fondos FEADER / Cdad. Aut. - Euros	Declaración de interés general
Modernización del regadío en la CR de los Canales del Bajo Carrión. Fase II (Palencia).	23.500.000,00	9.764.250,00	7.621.050,00	6.114.700,00	artículo 7 y anexo A) del RDL 10/2005, de 20 de junio.
Modernización del regadío de la CR del Canal del Esla. Fase I (León y Zamora).	14.837.768,67	6.165.092,88	4.811.888,38	3.860.787,41	DA 145. <sup>a</sup> 1.d) de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre.
Modernización de las infraestructuras generales de la zona regable de la CCGR del Canal de Orellana. Mejora de la eficiencia hídrica. Fase II (Badajoz).	15.000.000,00	7.500.000,00	3.300.000,00	4.200.000,00	Artículo 75.Uno a) de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR San Jorge. Navaconcejo (Cáceres) (5).	7.165.000,00	3.582.500,00	1.576.300,00	2.006.200,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR de Tornavacas (Cáceres) (5).	3.665.000,00	1.832.500,00	806.300,00	1.026.200,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR de Barrado (Cáceres) (5).	4.650.000,00	2.325.000,00	1.023.000,00	1.302.000,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR de Jerte (Cáceres) (5).	8.425.000,00	4.212.500,00	1.853.500,00	2.359.000,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR de Valdastillas (Cáceres) (5).	2.535.000,00	1.267.500,00	557.700,00	709.800,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
Modernización de los regadíos tradicionales de montaña de la CR de Piornal (Cáceres) (5).	1.020.000,00	510.000,00	224.400,00	285.600,00	Artículo 116.Uno.a) de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.
<b>Total.</b>	<b>257.997.768,67</b>	<b>87.540.792,88</b>	<b>86.607.508,38</b>	<b>83.849.467,41</b>	

(1) Esta actuación se encuentra recogida en la Disposición Adicional primera y en el Anexo III del RDL 14/2009, de 4 de diciembre, en el apartado correspondiente a «Z.R. Poniente» (Almería).

(2) Esta actuación se encuentra recogida en la Ley 10/2001, de 5 de julio, en el Anexo II, apartado correspondiente a la Cuenca del Guadalquivir y a la «Modernización de la zona regable de Bembézar».

(3) Esta actuación se encuentra recogida en la Ley 10/2001, de 5 de julio, en el apartado correspondiente a «Modernización de riegos con toma directa en el Guadalquivir».

(4) Esta actuación se encuentra recogida en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, en el apartado correspondiente a «Modernización de los regadíos de la zona del Alto Carrión. TT. MM., Poza de la Vega, Villarrabe y otros (Palencia)».

(5) Esta actuación se encuentra recogida en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, en el apartado correspondiente a «Mejora y modernización de los regadíos tradicionales de las Comunidades de Regantes del Valle del Jerte (Cáceres)».

## ANEXO V

## Obras terminadas

a) Obras terminadas previas a la primera modificación del Convenio de 3 de diciembre de 2012.

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
CU Campo de Níjar. Fase I.	9.435.855,16	4.767.391,12
CU Campo de Níjar. Fase II.	28.986.939,18	15.454.164,33
CU Sierra de Gádor.	15.417.136,38	9.116.343,98
CR Villa de Dalías.	4.298.676,27	2.145.720,78
CU Campo de Níjar. Fase III.	11.913.853,68	5.956.926,84
CU Sierra de Gádor (Sondeo 42 y Fuente Nueva).	1.081.292,21	540.646,10
ZR Guadalcacín.	63.633.694,18	30.535.311,81
CR Pantano de Guadalmellato.	17.542.773,43	8.622.588,64
CR Sierra Mágina-El Caz de Torres.	2.430.345,98	1.145.358,76
CR Pozo Alcón e Hinojares. Fase I.	15.895.477,00	8.384.461,63
CR Pozo Alcón e Hinojares. Fase II.	2.890.690,03	1.348.375,63
CR Acequias del Guadalhorce. Fase I.	5.669.472,26	3.317.532,70
CR Acequias del Guadalhorce. Fase II.	1.941.669,91	910.483,40
ZR Valle Inferior del Guadalquivir.	127.606.934,94	84.810.477,99
CR El Temple.	1.384.563,36	700.103,59
CR San Juan.	3.771.798,79	1.898.973,44
CR Val de Alferche D-XII-5 y FFCC.	2.245.258,65	1.133.896,60
ZR Monegros Sector VIII-Tramo III Poleñino. Fase I.	6.692.392,66	3.419.644,51
ZR Val de Alferche DXII-XIII y D-XII-5 Desagües.	2.666.760,09	1.345.988,69
ZR Val de Alferche. Sector XI.	4.983.227,91	2.520.395,44
ZR Val de Alferche. Sector VII.	4.121.788,84	2.200.261,68
ZR Val de Alferche. Sector XII.	2.173.513,11	1.105.176,66
ZR Val de Alferche. Sect. XII, XIII y XIV Cabecera.	2.306.706,20	1.167.092,10
CR La Campaña - Castejón del Puente.	19.582.746,28	10.032.878,62
CR Almadévar. Fase I.	2.293.430,65	1.159.202,38
ZR Monegros II. Sectores V, VI y VII. CR Collarada 2. <sup>a</sup> sección.	16.659.077,39	10.282.099,24
CR Canal del Flumen. Sector XI.	20.456.866,10	11.165.029,03
CR Miguel Servet-Villanueva de Sigena.	5.955.206,11	3.007.706,35
CR Lasesa. Fase I.	22.572.491,91	15.263.783,38
CR Laluezá. Fase I.	7.542.342,59	4.201.540,69
CR de Sector VII del Flumen.	15.602.995,25	9.630.616,47
CR Tramaced.	5.600.240,29	3.732.462,87

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
CR Almudévar. Fase II.	16.858.921,25	10.530.840,40
CR N.º 53 del Canal de Aragón y Cataluña. Esplús.	6.750.093,37	4.188.968,56
CR Albelda. 1.ª Fase.	9.473.995,84	5.137.108,25
CR San Pedro (Zona Alta).	12.007.950,14	8.045.326,59
CR San Pedro (Zona Baja).	11.759.773,78	7.879.048,43
CR San Pedro. Monte de Pomar.	724.247,17	362.123,58
CR Laluez. Fase II.	2.224.893,79	1.490.567,46
CR Almudévar. Fase III.	826.983,23	413.491,61
ZR Monegros. S VIII-Tramo III Poleñino. Fase II.	1.283.487,71	641.743,85
CR Pina de Ebro.	11.358.921,07	6.161.616,24
CR N.º V Riegos de Bárdenas. Montesaso-Biota.	8.080.934,18	4.040.467,07
CR El Salobral.	1.093.673,96	610.319,21
CR Balazote-La Herrera. Fase I.	25.610.040,83	10.879.736,60
CR Balazote-La Herrera. Fase II.	7.876.419,07	3.645.904,30
CR Donace y Río Calvache. Barajas de Melo.	5.160.736,48	2.434.081,03
CR Donace y Río Calvache. Barajas de Melo (Comp).	646.437,46	301.469,23
CR Reina Victoria - Canal de Guma. Sec A, B, C y D.	19.321.343,27	8.905.496,24
CR Canal de Aranda. 2.ª Fase.	960.521,54	482.023,44
CR San Agustín de Tordomar. Fase II.	2.258.035,13	1.041.256,93
CR La Vid. Fase II.	2.978.572,81	1.398.064,76
CR Cabecera del Río Riaza. Sectores B y C.	12.259.675,84	5.762.281,71
CR Canales del Arlanzón. Fase II.	2.683.791,11	1.254.744,20
SC Embalse de Villameca. Fase II.	2.155.205,79	1.065.089,81
SC Embalse de Villameca. Fase IV.	1.361.134,11	627.335,59
CR Canal del Páramo Bajo. Sectores I, II y V.	48.109.666,34	22.220.736,44
CR M.I. del Porma. Sector IV (A y B). Fase II.	20.024.144,48	9.402.510,59
SC Embalse de Villameca. Fase VI.	841.525,55	387.854,08
CR Canal del Páramo. Sectores V y VII.	25.344.091,57	11.829.626,48
CR La Primera (Alar del Rey).	1.537.815,47	710.125,70
CR Vega de Villallano.	1.292.164,85	626.436,34
CR Canal del Pisuerga. Sectores A y B. Fase II.	8.490.811,62	3.959.094,88
CR Canal del Pisuerga. Sectores C, D y E. Fase II.	19.574.255,20	9.229.031,73
CR Canal de Villagonzalo.	18.812.199,50	8.760.641,25
CR Vegas del Almar.	10.070.676,42	4.857.418,87
CR Canal de Villoria.	3.380.688,45	1.558.139,05
CR Canal de La Maya.	11.932.997,14	5.662.816,33
CR Éjeme-Galisanco.	4.608.694,66	2.177.027,28

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
CR M.D. Pantano del Águeda.	2.208.401,19	1.043.292,70
CR Canal de Florida de Liébana.	6.609.365,49	3.043.140,39
CR Canal de Babilafuente.	15.416.838,92	7.424.899,08
CR Cabecera del Río Riaza. Sector A.	1.363.837,67	576.467,71
CR Canal de Almazán. Fase I.	31.191.674,24	14.710.614,68
CR Canal de Almazán. Fase I (Sector eléctrico).	2.184.526,45	973.765,37
CR Canal de Riaza. Fase B. Sectores I, II y III.	36.952.112,78	18.046.542,53
CR Canal de Macías Picavea. Fase II.	14.356.335,90	6.617.492,98
CR Canal de Simancas-Geria-Villamarciel. Fase II.	2.724.533,07	1.260.592,09
CR Canal de Tordesillas. Sectores I y II.	12.435.304,58	6.018.509,10
CR Canal de Tordesillas. Subsector II-1.	2.227.130,19	952.333,13
CR Virgen del Aviso. Fase II.	7.314.233,32	3.470.165,36
CR Canal de San Frontis. Fase II.	6.305.547,50	2.981.164,56
CR Canal de Toro. Sector I y II.	18.003.480,58	8.491.873,84
CR MI Río Muga.	3.574.736,06	1.796.646,72
CR Molí de Pals. Fase I.	8.020.160,44	4.010.080,12
CR Presa de Colomers- Sentmenat.	13.945.683,06	6.972.841,53
CR Molí de Pals. Fase II.	8.194.338,66	4.097.169,42
CR Canal de Piñana.	8.571.242,80	4.476.361,92
CR Soses (Canal de Aragón y Cataluña).	16.632.039,07	9.850.237,23
CR Massalcoreig.	4.017.825,01	2.197.278,64
CR Canales de Urgell. Fase I (Balsa Juneda).	3.542.926,21	2.373.760,56
CR Pantano de Riudecanyes.	10.609.492,42	6.379.108,00
CR Bajo Priorato Pantano de Guiamets.	20.377.557,22	12.285.463,60
CGR Canal de la Derecha del Ebro. Fase I.	966.154,68	491.654,54
CR Mora de Ebro.	4.690.919,26	2.597.808,35
CR Benissanet.	1.457.264,70	740.086,19
CR Mas de Barberans.	1.404.101,91	940.748,28
CGR Canal de la Derecha del Ebro. Fase II.	5.014.482,32	2.491.898,56
CR La Baronesa.	1.005.551,35	503.288,77
CR Monteagudo. Fase I.	1.510.608,85	702.457,86
CR Monforte del Cid.	8.611.802,37	3.838.031,95
CGU Alto Vinalopó.	46.855.317,14	20.728.337,06
CGR RLMI Subsect. 1-20.	10.487.652,51	4.717.728,90
SAT Percamp.	6.141.531,51	2.954.892,57
CR Valle de Benejama.	2.929.202,11	1.282.995,22
CGR RLMI 4.º de Levante y 7.º de la Peña.	7.456.219,05	3.137.779,91

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
CGR RLMI Primero de Levante. Sectores 2-12.	9.721.111,14	4.301.719,97
CGR RLMI Primero de Levante. Sectores 13-31.	19.499.904,36	8.198.274,02
CR Alcalalí-Jalón.	796.271,33	320.060,97
CR Monteagudo. Fase II.	221.308,22	108.229,98
CR San Isidro y Realengo.	8.336.551,82	3.452.950,64
CGR RLMI Primero de Levante. Sector I.	2.752.520,64	1.136.473,47
CR Guardamar del Segura.	4.141.540,92	1.706.501,80
CR Castellón.	8.856.327,07	3.263.763,84
CR Villarreal (Zonas 2, 4 y 5).	10.236.816,24	4.275.723,67
CR Almassora.	3.800.116,42	1.486.548,30
CR Cota 220 Río Mijares.	13.809.631,58	6.109.298,97
CR Villarreal. Sector III.	3.091.121,63	1.235.956,35
CR Villarreal. Fase III (Automatismos).	2.554.654,44	1.051.519,50
CGR Nules-Mascarell.	8.047.601,83	3.405.745,75
CR Azuebar.	1.295.929,02	596.877,16
CR Cota 220 Río Mijares (Complementario).	853.138,46	403.662,07
CR Casinos.	6.981.051,62	3.084.084,75
CR Picassent Sector X (M.D. Canal Júcar-Turia).	1.950.313,98	859.881,78
CR Riegos del Río Alcoy.	8.645.329,58	3.881.144,11
CR Acequia Común Carlet.	4.441.984,88	1.965.329,76
CR Picassent Sector XI (M.D. Canal Júcar-Turia).	3.396.937,87	1.497.415,42
CR Casinos. Fase II.	275.518,99	123.846,40
CR Bélgida.	446.948,80	192.975,18
CR Liria. Fase I.	3.012.898,20	1.476.321,01
CR Liria. Fase II.	2.883.379,10	1.356.970,42
CR M.I. Canal Júcar-Turia Picassent. Sector IV.	4.721.186,07	2.084.044,72
JLA Acequia de Rafelguaraf.	2.362.814,56	1.024.493,28
CR Sector III de Benimodo (Canal Júcar-Turia).	6.071.450,13	2.892.086,80
CR Los Tollos (Canal Júcar-Turia).	6.729.674,63	2.989.432,02
JCR Turís.	9.769.376,70	4.103.136,09
CR Casinos. Fase III.	203.737,10	99.831,18
CR Acequia Común Carlet. Fase II (Complementario).	515.469,10	242.255,36
CR Los Tollos (Canal Júcar-Turia) (Complementario).	787.152,59	393.576,29
CR Vegas Altas I (Canal de Orellana).	4.124.392,99	1.925.608,62
CR Vegas Altas II (Canal de Orellana).	4.839.931,40	2.268.434,89
CR Entrerríos.	523.170,53	241.241,73
CR Talavera La Real. Sectores F, G, G-2.º-A y H.	3.797.072,18	1.766.877,23

Actuaciones	Inversión Euros	Aportación SEIASA Euros
CR Talavera La Real. Toma F2.	747.826,04	352.997,75
CR Badajoz Canal de Montijo.	3.596.175,88	1.685.974,50
CR Guadiana.	2.483.210,78	1.027.150,99
CR Canal de Orellana. 1. <sup>a</sup> Fase.	23.851.197,31	11.114.624,47
CR Vegas Altas III (Canal de Orellana).	4.808.496,34	2.259.619,97
CR Montijo-Canal de Montijo.	2.350.847,50	1.105.018,00
CGR Canal del Zújar y Sector II.	10.104.517,05	4.749.797,00
CR Mérida.	3.620.081,18	1.683.590,14
CR Vegas Altas II (Canal de Orellana) - Actuaciones Complementarias.	1.043.893,04	469.751,87
CR M.I. del Río Alagón - San Gil.	2.295.756,50	1.073.888,53
CR M.I. del Río Alagón - Riolobos.	1.168.757,94	523.155,21
CR Barrado (ZR Valle del Jerte).	740.882,13	350.394,38
CR Garganta, Honduras y Cámbara (ZR Valle de Ambroz).	728.221,21	360.443,59
CR M.I. del Río Alagón. Sectores I,III,V,IX.	5.966.444,17	2.974.047,19
CR M.I. del Río Alagón. Sectores XI,XIII,XV,XIX.	5.891.552,27	2.965.436,69
CR M.D. del Río Alagón. Sectores II,IV,VI,VIII.	6.818.130,38	3.153.449,45
CR M.D. del Río Alagón. Sectores X,XII,XIV,XVI.	11.369.958,52	5.422.739,28
CR M.I. del Río Alagón. Fase II.	5.188.604,96	2.410.448,27
CR Alardos. Fase I (Madrigal de la Vera).	529.619,42	249.374,91
CR El Torno. Fase I (ZR Valle del Jerte).	4.512.352,47	2.259.692,07
CR Miño Pequeño - Terra Cha.	4.024.111,56	1.781.747,35
CR Laguna de Antela.	3.624.918,41	1.641.511,00
CR Rio Alhama de Alfaro - Guarre.	698.915,98	355.395,85
CR Río Madre de la Ribera. Fase II (Calahorra).	783.827,77	371.941,45
CR Río Ebro Alfaro. Río Madre Soto. Fase III.	781.661,49	397.456,37
CR Río Ebro Alfaro. Río Madre. Fase IV.	745.008,13	352.244,68
CR Río Ebro Alfaro. Río Madre. Fase V.	1.457.805,31	741.317,73
CR Río Madre de la Ribera. Fase III (Calahorra).	869.404,95	443.975,08
CGR Calahorra. Acequia Madre del Sorban.	721.118,80	371.103,73
CR La Llanada (Aldeanueva).	1.444.022,40	733.845,82
CR M.I. del Nájera. Sector 3. <sup>º</sup> , Tramo III.	51.546.862,94	30.058.108,33
CR Quel.	1.927.294,97	975.482,10
CGR Calahorra. Río Madre de la Ribera. Fase IV.	1.307.185,00	664.912,83
CGR Calahorra. Acequia del Sordillo. Fase II.	815.357,40	376.141,57
CR Entrena.	1.677.997,37	838.998,68
CR Chinchón. Fase I.	13.935.721,81	7.022.852,20
CR Chinchón. Fase II.	229.696,67	114.848,37

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
CR Campo de Cartagena. 2. <sup>a</sup> Fase.	6.371.285,35	2.966.422,94
CR Tajo-Segura de Totana.	4.269.406,24	1.976.395,41
CR Lorca. Fase I.	8.121.567,86	3.734.539,87
CR Casablanca.	3.710.896,08	1.886.120,52
CR Sector A. Abarán (Vegas Altas y Media del Segura. Zona II).	3.961.130,75	1.856.091,34
CR Heredamiento Molina de Segura.	9.768.447,82	4.699.815,89
CR Azarbe del Merancho. 2. <sup>a</sup> Fase.	2.124.895,29	1.035.276,73
CR Lorca. Fase II.	14.451.163,09	6.769.438,74
CR Campo de Cartagena. Cota 120.	14.828.892,52	8.100.828,05
CR Blanca. Fase I (Vegas Altas y Media del Segura. Zona II).	21.111.873,36	11.003.509,71
CR Campotejar.	1.648.928,33	780.897,98
CR Arco Sur Mar Menor. Fase II.	7.819.784,31	3.711.639,51
CR Campotejar (Complementario).	415.910,85	196.941,67
CR Blanca. (Complementario: cuneta perimetral).	164.171,17	164.171,17
CR Blanca. (Complementario: filtrado del rellano).	57.917,41	57.917,41
Total obras terminadas previas a la primera modificación del Convenio de 3 de diciembre de 2012.	1.608.129.910,16	822.776.486,82

b) Obras terminadas correspondientes a la primera modificación del Convenio de 3 de diciembre de 2012.

Actuación	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
C.R. Fresno (Moguer y Lucena).	6.715.643,04	842.769,96
C.R. Fresno (Condado).	9.209.045,67	1.081.927,22
C.R. Andévalo Pedro Arco.	3.006.311,40	550.439,70
Vegas Guad. Vegas Altas. Sector IX.	4.664.581,68	637.955,91
Vegas Guad. Vegas Altas. Sector V (Fase I).	4.627.877,06	685.859,16
Vegas Guadalquivir. Vegas Altas Sector I.	2.508.756,48	377.057,27
Vegas Guadalquivir. Vegas Altas Sector II.	2.308.417,49	408.454,33
Plan Guaro.	13.480.480,11	1.731.837,65
Z.R. Viar Distr.y Control (Casetas y Contadores).	18.881.857,04	2.106.589,35
Acequia A-19-20, Huerto (Huesca).	6.738.765,15	3.369.382,56
C.R. La Concepción, Tamarite de Litera.	12.893.383,26	6.446.691,63
C.R. El Puntal, Tamarite de Litera.	9.760.114,18	4.880.057,09
Cabecera Río Riaza, Terciarias (Bu-Segovia).	1.540.011,73	593.995,45
Canal del Páramo III y IX (León), Fase I.	14.652.301,90	5.431.416,43
Páramo Bajo III-VI (León), Fase I.	15.366.849,13	6.037.245,98

Actuación	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
C.R. Páramo Bajo, Sector IV.	20.713.299,57	7.948.159,43
Páramo Bajo III-VI (León), Fase II.	19.090.507,89	7.225.080,76
CR Canal del Páramo. Telec. Sect. III y IX (Le).	824.814,69	320.124,02
Canal del Paramo III y IX (León), Fase II.	6.057.002,36	2.278.058,22
C.R. Pisuerga Fase III, sector Tamara.	5.346.625,34	2.051.402,22
C.R. Pisuerga Fase III. Sector C. Lantadilla (Pa).	1.234.677,27	475.864,05
C.R. Almazán, Fase II.	7.236.560,15	2.639.635,36
Canal Toro-Zamora, Sect. III (Zam.-Vall.).	20.723.493,98	7.968.014,36
Telecontrol C.R. Toro-Zamora Sect. III y IV.	719.260,98	281.736,09
Canal Toro-Zamora, Sect. IV (Zam.-Vall.).	8.808.180,32	3.403.674,13
C.R. Raimat, Canal de Aragón y Cataluña.	2.294.578,22	1.147.289,11
C.G.R. Valls, Fase I (Ta).	4.444.962,22	2.222.481,10
C.R. Almazora - Obras complem.-(Fase 2).	476.268,85	214.320,94
C.R. Nules y Mascarel.	264.503,68	119.026,67
C.R. La Alcudia (C.G.U. Canal Júcar Turia).	7.048.676,33	3.171.904,34
C.R. Foia del Pou.	4.243.647,14	1.909.641,22
C.R. Casinos - Obras compl. (Fase 4).	728.809,58	364.404,79
C.R. Benimodo (San Felipe).	1.396.051,15	628.223,02
C.R. Zújar (Tercera Fase).	1.054.845,12	474.680,31
C.R. Canal de Orellana, Fase 2-Monitorización.	1.680.734,00	756.330,30
C.R. Canal de Orellana, Fase 2-Desgl. D1 y D2.	12.669.670,40	5.701.351,68
C.R. Piornal (ZR Valle del Jerte).	2.637.286,27	1.186.778,82
C.R. Puerto Lumbreras.	3.498.513,84	978.518,96
Lorca y V. Guadalentín, S.VIII, subs.I, La Tercia.	12.927.951,26	2.773.187,82
C.R. Z.II de las V. Alta y M. Segura. Blanca (II).	4.109.239,44	1.053.370,02
Red Riego G. Embalse del Argos, Calasparra.	10.219.226,83	2.608.985,58
Vegas Guadalquivir. Vegas Altas Sector IV (1).	4.451.516,08	0,00
Total obras terminadas correspondientes a la primera modificación del Convenio de 3 de diciembre de 2012.	291.255.298,28	95.083.923,01
Total obras terminadas previas al Convenio de 29 de diciembre de 2017 [(a) + (b)].	1.899.385.208,44	917.860.409,83

## c) Obras terminadas correspondientes al Convenio de 29 de diciembre de 2017.

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
CR Molinar del Flumen. Fase I.	7.896.142,50	3.948.071,25
CR Canal del Páramo. Sector I.	6.084.133,38	2.427.487,85
CR Canal del Páramo. Sector VIII.	9.617.254,22	3.741.811,17

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
CR Acequia Común Carlet (Zona Daya).	864.879,37	432.439,68
CR Molinar del Flumen. (Balsas).	7.523.808,38	3.761.904,19
C.R. Zorita (Sa).	3.468.209,70	965.242,76
JCU del Sur del Guaro - Plan Guaro. Sector VIII (Ma).	1.853.374,99	926.687,49
Total obras terminadas correspondientes al Convenio de 29 de diciembre de 2017.	37.307.802,54	16.203.644,39
Total obras terminadas previas al Convenio de 25 de junio de 2021.	1.936.693.010,98	934.064.054,22

## d) Obras terminadas correspondientes al Convenio de 25 de junio de 2021.

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
Acequia del Mabab.	1.926.070,54	394.844,46
CR El Puntal. Obras Protección Escorrentía Embalse Sauvella (Huesca).	124.621,05	62.310,52
Modernización del Páramo Bajo, S. VII y VIII (León).	22.015.221,71	5.849.666,32
Modernización Canal de Pollos (Valladolid).	7.544.859,27	2.214.199,67
Modernización del Regadío del Sector XI del Canal de Monegros, CR de Orillena Fase I y Fase II (Huesca).	11.896.917,89	2.428.673,55
CR Bélgida. Fase II (Valencia).	549.472,91	112.641,95
Modernización de Regadíos en la CR de Molinar del Flumen (Huesca) Fase II.	18.062.412,33	9.031.206,17
Modernización CR Sectores IV y VI. Canal del Páramo (León).	23.393.869,35	6.078.953,24
CR Liria (Segunda Fase) (Valencia) (Camp del Turia) (1).	941.184,16	192.942,77
Total obras terminadas correspondientes al Convenio de 25 de junio de 2021.	86.454.629,21	26.365.438,65

## e) Capital recuperado a través del cobro de Tarifas de Amortización Aplazadas.

Actuaciones	Inversión - Euros	Aportación SEIASA - Euros
CR Castellón.		-1.449.103,32
Total obras terminadas. Capital recuperado por Tarifas de Amortización Aplazadas.		-1.449.103,32
<b>TOTAL.</b>	<b>2.023.147.640,19</b>	<b>958.980.389,55</b>